

Informe de Resultados del Municipio de Tecomán Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Tecomán. Radicada bajo expediente número 09/10, y notificada al C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal de Tecomán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/039/2010 del 2 de septiembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Tecomán. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública; de la elaboración de reglamentos, manuales de organización y procedimientos; de descripción de puestos y perfiles; formulación de indicadores y elaboración de presupuesto con una estructura programática en base a resultados, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnica de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa además, que la gestión y sustento documental se encuentra dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tecomán fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
ACTIVO:	
ACTIVO CIRCULANTE	\$46,061,041.76
FONDO REVOLVENTE	104.98
BANCOS	34,863,770.98
DEUDORES DIVERSOS	11,071,713.20
ANTICIPOS	125,452.60
ACTIVO FIJO	\$184,881,481.88
BIENES DE INVENTARIO	15,621,525.35
INMUEBLES	111,416,201.01
MAQUINARIA Y EQUIPO	18,060,298.12
VEHÍCULOS	28,432,496.11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,871,777.48
EQUIPO DE INFORMÁTICA	3,008,651.77
EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	73,386.95
EQUIPO DE SEGURIDAD	4,397,145.09
SUMA DEL ACTIVO	\$230,942,523.64
PASIVO:	
PASIVO CIRCULANTE	\$77,671,944.52
PROVEEDORES	13,862,940.72
ACREEDORES DIVERSOS	54,661,227.08
SUELDOS POR PAGAR	7,888,148.02
IMPUESTOS POR PAGAR	1,259,628.70
PASIVO FIJO	\$85,056,265.39
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	85,056,265.39
SUMA DEL PASIVO	\$162,728,209.91
PATRIMONIO:	
PATRIMONIO	108,155,772.87
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	2,388,144.58
RESULTADOS DEL EJERCICIO	23,134,286.13
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-65,463,889.85
SUMA DEL PATRIMONIO	\$68,214,313.73
SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$230,942,523.64

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
INGRESOS	\$335,678,003.97
IMPUESTOS	19,301,399.18
DERECHOS	27,685,681.59
PRODUCTOS	1,913,169.04
APROVECHAMIENTOS	49,034,655.31
PARTICIPACIONES FEDERALES	121,575,898.00
INGRESOS FEDERALES COORDINADOS	657,636.17
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	60,209,564.68
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	55,300,000.00
EGRESOS	\$312,543,717.84
SERVICIOS PERSONALES	132,732,484.27

MATERIALES Y SUMINISTROS	9,331,598.93
SERVICIOS GENERALES	24,422,449.22
EQUIPAMIENTO	13,116,900.62
TRANSFERENCIAS	42,667,014.55
OBRAS Y CONSTRUCCIONES	1,056,530.66
CANCELACIÓN DE PASIVOS	623,127.68
EROGACIONES ESPECIALES	4,683,418.98
EROGACIONES COORDINACIÓN FISCAL	550,937.52
FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL	15,205,501.26
FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41,260,686.12
PROGRAMA DESARROLLO RURAL	2,713,249.24
PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO	118,588.43
PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA	145,147.50
FONDO DE CULTURA	402,262.00
PROGRAMAS DIVERSOS	5,969,798.05
PROGRAMA HÁBITAT 2010	7,943,742.96
ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	3,935,306.97
ZONAS PRIORITARIAS	1,822,734.03
OBRAS COMAPAT	3,842,238.85
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$23,134,286.13

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda Pública del municipio de Tecomán al cierre del ejercicio fiscal que se audita es de \$85,056,265.39 y se conforma como sigue:

PASIVO A LARGO PLAZO					
CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO (PESOS)	IMPORTE EJERCIDO (PESOS)	PLAZO	SALDO AL 31/12/2010 (PESOS)	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
7186	42,447,487.02	42,447,487.02	20 AÑOS	40,228,586.98	209
7184	3,552,512.98	2,331,713.12	20 AÑOS	2,209,825.14	209
7212	32,000,000.00	32,000,000.00	20 AÑOS	30,617,853.27	206
9033	16,000,000.00	12,000,000.00	5 AÑOS	12,000,000.00	54
Total	\$94,000,000.00	\$88,779,200.14		\$85,056,265.39	

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$246'531,237.79; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 45 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* el 19 de diciembre de 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$335'678,003.97; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$89'146,766.18, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (PESOS)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (PESOS)	DIFERENCIA
IMPUESTOS	19,301,399.18	17,859,755.51	1,441,643.67
DERECHOS	27,685,681.59	19,433,360.13	8,252,321.46
PRODUCTOS	1,913,169.04	2,478,445.00	-565,275.96
APROVECHAMIENTOS	49,034,655.31	4,931,008.91	44,103,646.40
PARTICIPACIONES FEDERALES	121,575,898.00	118,933,446.72	2,642,451.28
INGRESOS FEDERALES COORDINADOS	657,636.17	787,540.17	-129,904.00
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	60,209,564.68	66,107,681.35	-5,898,116.67
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	55,300,000.00	16,000,000.00	39,300,000.00
SUMA	\$335,678,003.97	\$246,531,237.79	\$89,146,766.18

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$246'531,237.79; publicación número 65 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$312'543,717.84; refleja una erogación de \$66'012,480.05 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (PESOS)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (PESOS)	DIFERENCIA (PESOS)
SERVICIOS PERSONALES	132,732,484.27	110,425,053.09	22,307,431.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,331,598.93	6,827,708.32	2,503,890.61
SERVICIOS GENERALES	24,422,449.22	12,915,822.92	11,506,626.30
EQUIPAMIENTO	13,116,900.62	16,000,000.00	-2,883,099.38
TRANSFERENCIAS	42,667,014.55	27,640,948.52	15,026,066.03
OBRAS Y CONSTRUCCIONES	1,056,530.66	580,000.00	476,530.66
CANCELACIÓN DE PASIVOS	623,127.68	0.00	623,127.68
EROGACIONES ESPECIALES	4,683,418.98	3,480,526.00	1,202,892.98
EROGACIONES COORDINACIÓN FISCAL	550,937.52	719,697.72	-168,760.20
FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL	15,205,501.26	23,873,508.00	-8,668,006.74
FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41,260,686.12	42,234,173.30	-973,487.18
PROGRAMA DESARROLLO RURAL	2,713,249.24	1,059,999.96	1,653,249.28
PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO	118,588.43	159,000.00	-40,411.57
PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA	145,147.50	137,799.96	7,347.54
PROGRAMA DE SALUD	0.00	105,999.96	-105,999.96

FONDO DE CULTURA	402,262.00	371,000.04	31,261.96
PROGRAMAS DIVERSOS	5,969,798.05	0.00	5,969,798.05
PROGRAMA HÁBITAT 2010	7,943,742.96	0.00	7,943,742.96
ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	3,935,306.97	0.00	3,935,306.97
ZONAS PRIORITARIAS	1,822,734.03	0.00	1,822,734.03
OBRAS COMAPAT	3,842,238.85	0.00	3,842,238.85
SUMA	\$312,543,717.84	\$246,531,237.79	\$66,012,480.05

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Tecomán y del egreso ejercido se indica a continuación:

FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	56,937,880.21	22,980,879.56	70%
PARTICIPACIONES	122,233,534.17	110,010,180.75	90%
RAMO 33	60,209,564.68	60,209,564.68	90%
RECURSOS FEDERALES	40,997,024.91	40,997,024.91	80%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	55,300,000.00	47,005,000.00	85%
SUMA	\$335,678,003.97	\$281,202,649.90	84%
EGRESOS			
RECURSOS PROPIOS	232,729,236.67	189,907,610.53	82%
OBRAS PUBLICAS	4,898,769.51	4,030,802.75	82%
RECURSOS RAMO 33	56,466,187.38	46,601,971.00	82%
FONDOS FEDERALES	18,449,524.28	5,534,857.29	30%
SUMA	\$312,543,717.84	\$246,075,241.57	79%

URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	NÚMERO DE EVENTOS		
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Licencias de construcción.	138	30	22%
Autorización de programa parcial de urbanización.	9	7	78%
Expedición de licencia de urbanización.	2	1	50%
Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización.	0	0	0%
Incorporaciones municipales	2	1	50%
Municipalizaciones	2	1	50%

OBRA PÚBLICA				
CONCEPTO		UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
RECURSOS PROPIOS		867,966.76	404,413.49	47%
FONDO III		5,773,587.69	3,971,304.54	69%
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO III	8,914,339.54	7,508,774.01	84%
MEZCLA DE RECURSOS	REC. FEDERALES	10,569,460.10	10,071,604.99	95%
MEZCLA DE RECURSOS	ESTATAL	397,640.88	337,994.75	85%
MEZCLA DE RECURSOS	BENEFICIARIOS	277,107.70	235,541.55	85%
SUMA		\$26,800,102.67	\$22,529,633.32	84%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 311/2011 y recibido el 10 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 322/2011, recibido el 12 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal de Tecomán, del Informe de Auditoría del Municipio de Tecomán de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros, Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública e Informe de la Evaluación de la Gestión Financiera. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El municipio de Tecomán mediante oficios número 407/2011, recibido el 1 de septiembre de 2011 y 440/2011, recibido el 19 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERV CIÓN (SI)	RECOMEN DACIÓN (R)	REINTEGRO (PESOS)	CUANTIFICACIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
1	09/10-F01		R			Estudio general.	Atendida
2	09/10-F02		R			Evaluación control interno.	Atendida
4.2	09/10-F03		R			Rezago predial.	Atendida
4.8	09/10-F04		R			Valores provisionales.	Atendida
5.5	09/10-F05		R			Reglamentos permisos temporales bebidas alcohólicas.	Atendida
5.8.1	09/10-F06	SI			39,490.75	Autorización cabildo licencias de bebidas alcohólicas.	Parcialmente solventada
5.8.2	09/10-F07	SI			28,552.05	Integrar expedientes licencias de bebidas alcohólicas.	Parcialmente solventada
5.8.3	09/10-F08	SI			1,634.10	Diferencia en domicilio de licencia de bebidas alcohólicas.	Solventada
5.8.4	09/10-F09	SI			1,500.00	Autorización de licencia de giro inexistente.	Solventada
5.9	09/10-F10	SI		86,185.30		Registro siniestralidad.	Solventada
5.11	09/10-F11		R			Reglamentos horario extraordinario bebidas alcohólicas.	Atendida
5.14	09/10-F12	SI				Zonificación uso de vía pública, padrón de contribuyentes.	Solventada
5.12	09/10-F13	SI			49,567.70	Contratos recolección de basura.	Solventada
8.3	09/10-F14	SI			4,500.00	Contratos de arrendamiento.	Solventada
9.7	09/10-F15	SI			2,325,000.00	Ingresos gasoducto.	Solventada
9.8	09/10-F16	SI			490,612.61	Ingresos gastos de ejecución.	No solventada
11.3	09/10-F17	SI			100,000.00	Ingresos por patrocinios.	Parcialmente solventada
11.5	09/10-F18	SI			28,000,000.00	Ingresos extraordinarios.	Parcialmente solventada
11.6	09/10-F19	SI		107,900.00		Ingresos programa tu casa.	Solventada
11.7	09/10-F20		R			Ingresos ZOFEMAT.	Atendida
21.3	09/10-F21	SI			1,422,166.95	Pago prestaciones laborales sin comprobante.	Solventada
21.4.1	09/10-F22	SI			432,420.00	Pago listas de raya.	Solventada
21.4.1	09/10-F22	SI			2,201,088.00	Pago listas de raya.	Solventada
21.4.2	09/10-F23	SI			32,970.40	Pago sin contrato	Solventada
21.4.2	09/10-F23	SI			9,500.00	Pago sin contrato	Parcialmente solventada
21.4.3	09/10-F24	SI			1,240,000.00	Pago defensa jurídica	Parcialmente solventada
21.6.1	09/10-F25	SI			237,611.59	Compensación sin autorización	Solventada
21.6.2	09/10-F26	SI			266,430.83	Compensación extraordinaria sin autorización	Solventada
21.6.4	09/10-F27	SI			384,000.00	Registros contables incorrectos	Solventada

21.6.5	09/10-F28	SI	84,681.37	Pago estímulo antigüedad sin acreditar tiempo	Solventada
21.8	09/10-F29	R		Retenciones en nómina.	Atendida
21.10	09/10-F30	SI		Impuesto sobre nómina.	Solventada
22.5.1	09/10-F31	SI	736,827.08	Autorización comité compras y cotizaciones con vales.	Parcialmente solventada
22.6	09/10-F32	SI	66,597.34	Cotizaciones en adquisiciones.	Solventada
22.9	09/10-F33	SI	38,718.17	Posibles compras fraccionadas.	Solventada
22.11	09/10-F34	SI	10,669,880.15	Procedimiento contratación.	Solventada
22.19	09/10-F35	SI	47,636.44	Cotizaciones copias fotostáticas.	Solventada
22.12.1	09/10-F36	SI	403,448.00	Adquisición pendiente de entrega.	No solventada
24.1	09/10-F37	R		Sin requisitos fiscales.	Atendida
24.3	09/10-F38	SI	219,500.00	Apoyo sin justificar.	Solventada
24.3.1	09/10-F39	SI	739,150.01	Becas sin justificar lineamientos.	No solventada
24.4	09/10-F40	SI	350,573.94	Pago estímulo antigüedad sin acreditar tiempo.	Parcialmente solventada
30.5	09/10-F41	SI	1,259,191.55	Pago a cervecería.	No solventada
26.1	09/10-F42	R		Ambiente de control interno.	Atendida
26.2	09/10-F43	R		Publicación de los recursos.	Atendida
26.6	09/10-F44	SI		Cuenta bancaria específica.	Solventada
26.8	09/10-F45	SI		Cuenta bancaria específica.	Solventada
26.9	09/10-F46	SI		Registros contables incorrectos.	Solventada
26.10	09/10-F47	SI		Omisión operado FIMS.	Solventada
26.15	09/10-F48	SI	639,403.21	Gasto rezago social o pobreza extrema.	Solventada
26.18	09/10-F49	SI		Diferencias en informes trimestrales.	Solventada
26.21	09/10-F50	SI		Falta evidencia de informe de resultados.	Solventada
26.23	09/10-F51	SI		Publicación extemporánea de informes trimestrales.	Solventada
26.29	09/10-F52	SI	180,819.03	Gastos sin documentación comprobatoria.	Solventada
27.1	09/10-F53	R		Ambiente de control interno.	Atendida
27.5	09/10-F54	SI		Cuenta bancaria específica.	Solventada
27.7	09/10-F55	SI		Cuenta bancaria específica.	Solventada
27.9	09/10-F56	SI		Omisión operado FORTAMUN.	Solventada
27.10	09/10-F57	SI		Registros contables incorrectos.	Solventada
27.21	09/10-F58	SI		Publicación extemporánea de informes trimestrales.	Solventada
27.25	09/10-F59	SI	138,000.00	Cheque expedido a nombre de terceros.	Solventada

27.27	09/10-F60	SI		63,347.94	Pago de retenciones con gasto corriente.	Solventada
27.29	09/10-F61	SI		28,723.65	Falta firma nómina.	Solventada
27.32	09/10-F62	SI		81,720.00	Compra 2 motores que no funcionan.	Solventada
30.2	09/10-F63	SI		489,787.68	Pago gastos de ejecución	Solventada
40.4, 40.6, 40.10	09/10-F64	SI		656,359.59	Cuenta de bancos comité feria firmas.	No solventada
40.10.1	09/10-F65	SI		75,000.00	Gastos a comprobar entregado para pago de mantenimiento.	Solventada
40.10.2	09/10-F66	SI		29,134.03	Cheque a favor de terceros.	Solventada
40.17.1	09/10-F67	SI		198,005.00	Impuesto sobre depósitos en efectivo.	No solventada
40.17.2	09/10-F68		R		Préstamos personales sin autorización.	Atendida
40.19	09/10-F69	SI		6,531.46	Gastos sin comprobantes.	Solventada
40.22	09/10-F70	SI		266,174.91	Cancelación saldos cheques devueltos ejercicio anteriores.	Solventada
42.7	09/10-F71	SI			Registro contable.	Solventada
43.3	09/10-F72	SI			Diferencias en saldos cierre ejercicio 2009 inicio 2010 .	Solventada
43.5	09/10-F73	SI		1,690,787.51	Bienes no incorporados patrimonio.	Solventada
46	09/10-F74		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	09/10-F75		R		Archivo municipal; sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTAL	75	60	15	\$392,090.30	\$56,229,038.04	

OBSERVACIONES DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERV ACIÓN (SI)	RECOM ENDACI ÓN (R)	REINTE GRO (PESOS)	CUANTIFICACIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
6.4.1	09/10-OP 02	SI			97,608.00	Comprobar el pago de derecho.	Parcialmente solventada
6.4.2	09/10-OP 03	SI				Se autoriza licencia y constancia sobre terreno rústico.	Parcialmente solventada
6.5.1	09/10-OP 04	SI				Falta comprobante de ingreso, y falta proyecto ejecutivo y licencia de urbanización.	Parcialmente solventada
6.5.2	09/10-OP 05	SI				Se autoriza urbanizar y construir sin proyecto.	Parcialmente solventada

6.6	09/10-OP 06	SI		No se ingresan pagos de proyecto ejecutivo y licencia de urbanización.	Parcialmente solventada
6.7	09/10-OP 07		R	No exhiben acta de municipalización.	Atendida
6.8.1	09/10-OP 08	SI		No se presentan dictamen de vocación de uso de suelo.	Solventada
6.8.2	09/10-OP 09	SI		No se respeta el requerimiento de estacionamiento.	No solventada
6.8.3	09/10-OP 10	SI		5,018.51 No se muestra el recibo del pago de derechos.	Solventada
6.8.4	09/10-OP 11	SI		No se presenta el alineamiento y numero oficial.	Solventada
6.8.5	09/10-OP 12		R	No se cumple con la restricción frontal.	Atendida
6.8.6	09/10-OP 13	SI		Falta de regulación en terreno rústico.	No solventada
6.10.1	09/10-OP 14	SI		No se respetan los requerimientos de estacionamiento.	No solventada
6.10.2	09/10-OP 15	SI		No se cumplen con la restricción frontal.	No solventada
6.10.3	09/10-OP 16	SI		Construyen en predio rústico.	No solventada
6.10.4	09/10-OP 17	SI		Omiten regularizar predio rústico.	Parcialmente solventada
6.10.5	09/10-OP 18		R	Utilizan área de cesión como bodega.	Atendida
6.11.1	09/10-OP 19	SI		Falta habilitar área de cesión.	Solventada
6.11.2	09/10-OP 20	SI		659,288.50 No se observa área de cesión.	Solventada
25.1	09/10-OP 21		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.3	09/10-OP 22	SI		Sin memoria de cálculo ni estudios de mecánica de suelos.	Solventada
25.1	09/10-OP 23		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	09/10-OP 24	SI		Sin proyecto y especificaciones técnicas.	Solventada
25.12.1	09/10-OP 25	SI		1,370.42 Diferencia entre lo pagado y lo generado.	Parcialmente solventada
25.15	09/10-OP 26	SI		Sin finiquito de obra.	Solventada
25.16.1	09/10-OP 27	SI		No presenta el registro de catastro.	Solventada
25.17.1	09/10-OP 28	SI		Cambio de especificaciones en los suministros.	Solventada
25.17.2	09/10-OP 29	SI		Cambio de especificaciones en los suministros	Solventada
25.18.1	09/10-OP 30	SI		1,019,950.01 Obra no considerada en los 10 rubros del FAISM.	Parcialmente solventada
25.19	09/10-OP 31	SI		Sin informar al término de obra a los habitantes.	Solventada
25.2	09/10-OP 32	SI		Sin promover participación de la comunidad.	Solventada
25.23	09/10-OP 33	SI		Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
25.1	09/10-OP 34		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida

25.2.1	09/10-OP 35	SI			Sin proyecto y especificaciones técnicas.	Parcialmente solventada
25.3.1	09/10-OP 36	SI			Sin estudios técnicos.	Solventada
25.8.1	09/10-OP 37	SI			Sin escrito para acreditar criterios de la excepción a la licitación.	Solventada
25.9.1	09/10-OP 38	SI			Sin fianzas por vicios ocultos.	Atendida
25.11.1	09/10-OP 39	SI			No cumplió con plazo de ejecución.	No solventada
25.12.1	09/10-OP 40	SI		32,544.26	Sin comprobar dicho gasto.	Solventada
25.12.2	09/10-OP 41	SI		104,929.60	Sin comprobar dicho gasto.	Solventada
25.13.1	09/10-OP 42	SI		61,851.13	Precios unitarios pagados mal analizados.	Parcialmente solventada
25.13.2	09/10-OP 43	SI			Propuesta del contratista diferente al presupuesto presentado por el mismo.	No solventada
25.15.1	09/10-OP 44	SI			Sin finiquito en 5 obras.	Solventada
25.15.2	09/10-OP 45	SI			Sin finiquito en una obra.	Solventada
25.15.3	09/10-OP 46	SI			Sin finiquito en una obra.	Solventada
25.17.1	09/10-OP 47			60,045.32	Cobro en exceso de concepto de obra.	Solventada
25.17.1	09/10-OP 47	SI		135,460.72	Deficiencias constructivas.	Parcialmente solventada.
25.17.2	09/10-OP 48	SI		142,782.93	Volúmenes pagados no ejecutados.	No solventada
25.18.1	09/10-OP 49	SI		2,513,685.92	Sin condiciones de rezago social.	Parcialmente solventada
25.18.2	09/10-OP 50	SI		317,817.15	Obra fuera de los 10 rubros previstos en art. 33 de la ley de coordinación fiscal.	Parcialmente solventada
25.19	09/10-OP 51	SI			Sin informar y sin la difusión señalada en art. 33, inciso b) ley de coordinación fiscal.	Solventada
25.20.1	09/10-OP 52	SI			Sin participación del comité.	Solventada
25.20.2	09/10-OP 53	SI			Sin informar y sin la difusión señalada en art. 33, inciso b) ley de coordinación fiscal.	Solventada
25.20.3	09/10-OP 54	SI			Sin informar y sin la difusión señalada en art. 33, inciso b) ley de coordinación fiscal.	Solventada
25.23	09/10-OP 55	SI			Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
TOTAL	55	49	6	\$266,049.80	4,886,302.67	

Los importes con números rojos en la columna de REINTEGROS, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha, del presente

informe, no habían exhibido el depósito correspondiente por parte del ente auditado a este Órgano de Fiscalización.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VIII. DICTÁMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tecomán, Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.